Orden a pago que se indica

SANTIAGO. 005350 - 01.0816.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario Nº 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$800.000- (Ochocientos mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. JOSE MELLA RIQUELME, Rut quien presentará trabajo en Topological Matter School 2016, San Sebastián, España. Dicha actividad se desarrollará entre el 22 y 26 de agosto de 2016.

2. El gasto de \$800.000- (Ochocientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

to que transcribo a Ud., para su conocimiento.

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

OBC/DAD/jzl

Distribución:

1 Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo

1 CEDENNA

1 Departamento Finanzas

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central